

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025 - 2019-MPHCO-GM

Huánuco, 14 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 089-2019-MPHCO-GRH, de fecha 14 de Marzo de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases del concurso público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728. Para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Decreto Legislativo N° 728, indica lo siguiente en su capítulo I – Principios Fundamentales Artículo 1°.- la Política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los Artículos 42, 48 y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos al acceso de una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones. Asimismo indica en el Artículo 5°.- El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende a todas las empresas y trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, con Resolución Gerencial N° 017-2019-MPHCO/GM, de fecha 01 de Marzo de 2019, mediante el cual SE RESUELVE en el Artículo 1°. – CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO- DECRETO LEGISLATIVO N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Informe N° 089-2019-MPHCO-GRH, de fecha 14 de Marzo de 2019, a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal las bases del concurso público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728. **PROCESO N°01-2019-MPHCO**, respaldada con Informe N°4452019-MPHCO-GPP/SGP de fecha 13 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal en la Meta N°0002 –Patrullaje Municipal por Sector –Serenazgo y sus respectivas específicas por el importe de S/ 133,381.38 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 38/100) e Informe N°078-2019-MPHCO-GRH de fecha 04/03/2019. **PROCESO N°02-2019-MPHCO**, respaldada con Informe N°446-2019-MPHCO-GPP/SGP de fecha 13 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Meta N°0045- Realizar Acciones de Control y Mantenimiento Bienes Patrimoniales, para la Sub Gerencia de Patrimonio de la Gerencia de Administración el importe de S/26,880.75 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 75/100) e Informe N°077-2019-MPHCO-GRH de fecha 04/03/2019. **PROCESO N°03-2019-MPHCO**, respaldada con el Informe N°447-2019-MPHCO-GPP/SGP de fecha 13 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto informa que la disponibilidad presupuestal en la Meta N°0069- Realizar Acciones de Control y Mantenimiento

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Bienes Patrimoniales para la Sub Gerencia de Patrimonio de la Gerencia de Administración y Finanzas por el importe de S/4,071.60 (CUATRO MIL SETENTA Y UNO CON 60/100); Meta 0006 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales por el importe de S/110,677.03 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100) para la Sub Gerencia de Sostenibilidad Ambiental; Meta N°0075-Realizar acciones de Mantenimiento de Parque y Jardines por S/26,147.20 (VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 20/100) para la Sub Gerencia de Parques y Jardines e Informe N°081-2019-MPHCO-GRH de fecha 04/03/2019 y el **PROCESO N°04-2019-MPHCO**, respaldada con Informe N°448-2019-MPHCO-GPP/SGP de fecha 13 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Meta N°0059- Realizar Acciones de Cobranza de Impuestos y Servicios Municipales por S/22,349.08 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100) para la Sub Gerencia de Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria e Informe N°079-2019-MPHCO-GRH de fecha 04/03/2019; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N°728, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de Febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9° numeral 32)- **Atribuciones del Concejo Municipal** «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO- PROCESO N°01, N°02, N°03, N°04-2019-MPHCO, para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728 en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 728, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N°728 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N°728 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.
AFRV/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL

